



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL5063-2022

Radicación n.º 94844

Acta 37

Bogotá, D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – “SUNSET” vs. Empresas Públicas de Cundinamarca.

La Sala advierte que el laudo arbitral que profirió el Tribunal de Arbitramento Obligatorio que dirimió el conflicto colectivo de trabajo suscitado entre las partes fue notificado al recurrente Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – “SUNSET” vía correo electrónico el jueves 30 de junio a las 9:56 a.m.

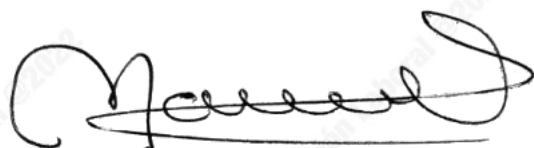
Por otro lado, el recurrente presentó solicitud de aclaración y/o adición por vía correo electrónico el 6 de julio de 2022 a las 10:08 a.m., como consecuencia, el Tribunal de Arbitramento Obligatorio negó la solicitud elevada el 11 de

julio de 2022, y que, a su vez fue notificada por la misma vía el 12 de julio del mismo año a las 18:11 p.m.

Así mismo, el recurrente Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – “SUNSET” presentó recurso de anulación por vía correo electrónico el 16 de julio de 2022, por lo que, al haberse presentado el recurso dentro del término legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la Corte avoca el conocimiento del mismo.

Por su parte, se ordena dar traslado como opositor a Empresas Públicas de Cundinamarca, para que en un término de tres (3) días hábiles presente alegaciones, si así lo considera pertinente.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



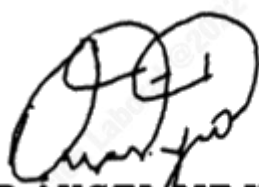
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de noviembre de 2022** a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º **162** la providencia proferida el **02 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de noviembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de noviembre de 2022**.

SECRETARIA _____